



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00290

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ARLES BLANDÓN
DEMANDADO: JUAN PABLO LOAIZA HENAO
RADICADO: 630014003008-2023-00290-00

Teniendo en cuenta solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante de hacer extensiva la orden de inmovilización ordenada en auto del 11 de agosto de 2023, a la Secretaria de Transito Y transporte de Armenia, Quindío, SETTA y al Instituto Departamental de Transito Y transporte del Quindío, IDTQ, en atención a que el vehículo de placa CYU-490, transita en su zona de jurisdicción, el despacho por encontrarlo procedente **ACCEDE** a tal petición.

Como consecuencia de lo anterior **SE ORDENA por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** librar oficios pertinentes a la Secretaria de Transito Y transporte de Armenia, Quindío, SETTA y al Instituto Departamental de Transito Y transporte del Quindío, IDTQ, comunicando la orden de inmovilización sobre el vehículo de placa CYU-490.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af11310f87dd59ac59348dbaadab4dbe684ff21b2b1f996eed61f63f2c0ea951**

Documento generado en 09/10/2023 09:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>